

El futuro profesional de los Prevencionistas: balance y propuestas inmediatas.

La Prevención es la profesión del porvenir, dicen los reclamos publicitarios de entidades formativas de todo tipo que en los últimos años, y aún por mucho tiempo, hacen su negocio.

El oficio y/o la carrera de prevencionista despiertan expectativas y vocaciones, aunque nadie puede señalar todavía un horizonte claro.

Partiendo de cuatro especialidades distintas se ha de trabajar con un objetivo común, desde una interdisciplinariedad forzada a la coordinación de profesionales muy dispares.

Además de esta interacción entre especialistas cualificados, se precisa la participación activa de las estructuras de mando y gestión de las empresas, incluyendo trabajadores designados, recursos preventivos y delegados de prevención, para llegar en última instancia al conjunto de destinatarios de la prevención y la protección: los propios trabajadores.

La urgencia y la precipitación para disponer de técnicos acreditados llevó, en su día, a criterios de homologación y formación más que dudosos, que están lejos de corregirse aún hoy.

La exigencia legal propició el rápido surgimiento de un sector privado de Servicios de Prevención, muy dispar en aptitud y medios, compitiendo en franca desigualdad con los Servicios de Prevención de Mutuas y sus actividades con cargo a cuotas.

Para ser técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (TSPRL), al no ser una carrera universitaria específica, se exige una titulación previa (de cualquier disciplina) sin tener en cuenta el solapamiento con profesiones ya existentes en el mercado y fuertemente organizadas colegialmente, que han forzado una demanda reductora de la interdisciplinariedad, y que dificultan la conciencia y organización del colectivo.

Medicina y enfermería del trabajo tienen un ámbito y estructuras propios y separados: colegial, sindical y asociativo.

Seguridad está dominado por ingenieros, aparejadores y similares.

Higiene se nutre de químicos y semejantes.

Ergonomía y Psicología queda en manos de ingenieros y psicólogos.

Recientemente, en Formación Profesional se ha implantado el técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales (TSPRP) con un bagaje en horas lectivas y de prácticas equivalente al de un Superior PRL con las tres especialidades técnicas.

Finalizado en dos cursos este "oficio", pueden optar directamente a una ingeniería, lo que les sitúa en el mercado laboral con una clara ventaja respecto a los técnicos (PRL) que parten de carreras de "letras".

Todo este conglomerado, sin olvidar a los Técnicos Intermedios, pueden encontrar empleo, además de en Servicios de Prevención Ajenos (privados y de Mutuas) y en empresas auditoras del sistema de gestión de PRL, como:

- Trabajadores en Servicios de Prevención Propios.
- Trabajadores en Mutuas con cargo a cuotas.
- Técnicos en gabinetes sindicales y fundaciones varias.
- Coordinadores de Seguridad en Obra.
- Recursos preventivos y coordinación en centros de trabajo.
- Formadores en centros homologados. (Incluidos sindicatos y patronales).
- Trabajadores designados.
- Empresarios que asumen tareas preventivas.
- Asesores de pequeños empresarios (menos de 6 trabajadores).
- Funciones preventivas de mandos y cuadros técnicos de las empresas.

Esta dispersión, añadida a la que generan los marcos administrativos autonómicos, ha permitido una falta de definición en cuanto a funciones, responsabilidades y salarios.

La existencia de un Colegio Profesional resolvería en parte tal situación, pero nada indica que se pueda constituir en los próximos años; si bien se ha dado un pequeño paso con el anteproyecto de ley de Colegio para los TSPRP en la Comunidad Valenciana.

La actividad de los sindicatos en el ámbito negociador se ha limitado a los "grandes temas" de política preventiva y de reparto de recursos públicos, dejando de lado el encaje sindical de los profesionales y la aplicación directa mediante convenios colectivos sectoriales.

Ha sido la patronal (ASPA) de los Servicios de Prevención Privados la que más ha insistido en una negociación que, en el preacuerdo sobre desvinculación de los Servicios de Mutuas, parece situarse en este o el año próximo y que debería incluir, al menos, a:

- Trabajadores de SPA privados.
- Trabajadores de SPA Mutuas.
- Trabajadores de empresas auditoras.

¿Y que ocurre con todos los demás?

La ley de Prevención de Riesgos Laborales permite y potencia la transversalidad de la negociación de la prevención en los convenios sectoriales definiendo la gestión integrada, las responsabilidades y los salarios de los trabajadores con funciones preventivas en las empresas, públicas y privadas.

Es responsabilidad de los sindicatos representativos en los distintos ámbitos que está negociación se lleve adelante con eficacia.

También les compete organizar y encuadrar al colectivo de técnicos en sus respectivas estructuras para que tengan voz y que nadie negocie en su nombre, por más que jurídicamente sea correcto.

Los propios técnicos de prevención no hemos sido capaces de asociarnos y trabajar por nuestros intereses comunes, que en muchos casos no vemos como tales, ni de influir en la toma de decisiones que nos afectan.

¿Qué podemos hacer a estas alturas?

Frente al sálvese quien pueda habitual, estamos en condiciones de crear una red de actuaciones que, aún en una situación abierta, apunten en una dirección favorable:

- Iniciación de contactos inmediatos para constituir la mesa de negociación sectorial.
- Promoción activa de elecciones sindicales en las empresas de prevención antes de cerrar el acuerdo del convenio sectorial.
- Constitución de áreas propias de encuadramiento de los técnicos en los sindicatos, con voz activa en la negociación del convenio propio.
- Establecimiento de acuerdos de colaboración y consulta de los sindicatos con las asociaciones de técnicos existentes de cara al convenio propio y a los convenios sectoriales en su aspecto de gestión preventiva.- Presencia, al menos consultiva, de las organizaciones de técnicos en los foros de decisión públicos en la materia, incluidas la carrera universitaria y la colegiación.

¿Cómo hacerlo?

Respaldando este documento, u otro similar, divulgándolo por todos los medios disponibles. Asociándose y actuando para avanzar en la defensa de los intereses comunes.

José M^a Castañares Gandía.
Pte. [ABTPRL](#)